# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PEDAGOGOS Y PSICOPEDAGOGOS EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones realizadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos al borrador de informe de evaluación en relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la entidad, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se aceptan las modificaciones efectuadas en su página web, especialmente la creación de un Portal de Transparencia, dado que dichas modificaciones se han producido dentro del periodo de evaluación. En consecuencia se ha procedido a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos.
2. Tras la revisión efectuada por parte de este Consejo, el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria correspondiente al Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos, se sitúa en el 35,71%.
3. Este Consejo valora muy positivamente el esfuerzo realizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos en la implantación de parte de las recomendaciones efectuadas y en la mejora consecuente en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, julio de 2020